

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 254

Jueves 9 de noviembre de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que va a procederse a la devolución de las garantías definitivas constituidas para responder de las obras de la carretera de Castroverde a Piñel, a favor de don José Inés Ruiz; del camino vecinal de Portillo a Cogeces, a favor de don Juan Rodríguez Ortiz; riego asfáltico del camino vecinal de Villabáñez a Tudela de Duero, del camino vecinal de Cogeces del Monte a Aldealbar, del camino vecinal de Valdestillas a Serrada, del camino vecinal de Castrillo a Cuevas de Provanco y Castrillo a la general, de la carretera de circunvalación a Villalba, de bacheo con macadam en varias carreteras provinciales, de bacheo con macadam en varios caminos, de bacheos asfálticos en varios caminos, a favor de don José Martínez García; del camino vecinal de Torre de Peñafiel al camino de Canalejas, del camino vecinal de Peñafiel al camino de Canalejas, del camino vecinal de Valbuena de Duero a la carretera de Peñafiel a Dueñas y del camino vecinal de Peñafiel al camino de Torre de Peñafiel, a favor de don Eliseo Gonzalo Rodríguez; del camino vecinal de Olmedo a Aguasal y Aguasal a Llano de Olmedo, y de

bacheos asfálticos en varios caminos vecinales, a favor de don Cirilo Sastre Sastre.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 4 de noviembre de 1967.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez.
3.141—2.418

Real Academia de Medicina y Cirugía

Hallándose vacante una plaza de académico de número en la Sección de Medicina y Especialidades Médicas por traslado a Zaragoza del académico electo, doctor don Olegario Ortiz Manchado, se anuncia a concurso de méritos entre doctores en Medicina a quienes interese y prometan su cooperación a las tareas de la Academia.

En el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, los aspirantes enviarán sus solicitudes, precisamente suscritas, a lo menos, por tres académicos de número, al excelentísimo señor presidente de la Corporación, acompañadas del correspondiente "curriculum vitae".

Valladolid, 3 de noviembre de 1967.—El secretario general, doctor Faustino Zapatero Ballesteros.—V.º B.º: El presidente, doctor Vicente González Calvo.
3.140—2.419

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego de los Canales de San José, Toro y Zamora y Acequias Aguas Arriba y Superior

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a la temporada de 1966, a los usuarios de las aguas de los Canales de San José, Toro y Zamora y Acequias Aguas Arriba y Superior.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará en los locales de los Ayuntamientos y en los pueblos que a continuación se relacionan, en los días y horas que se señalan.

Castronuño: Día 24 de noviembre, a las diez de la mañana.

Villafranca de Duero: Día 24 de noviembre, a las diez de la mañana.

San Román de Hornija: Día 24 de noviembre, a las cuatro de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de todos los interesados.

Valladolid, 4 de noviembre de 1967.—El ingeniero director (ilegible).
3.154—2.420

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, acordó dejar sub-

sistentes los recursos especiales para amortización de empréstitos autorizados por el Ministerio de Hacienda el 19 de enero de 1961, en tanto la cifra total de la recaudación de citados recursos, no exceda de la total carga financiera que pese sobre la Corporación de Valladolid por los préstamos concertados con el Banco de Crédito Local de España y de los previstos con la misma entidad bancaria, para la financiación de parte del presupuesto extraordinario 23/1967, que a continuación se indican: Préstamo de 20.900.000 pesetas, y operación de crédito a medio plazo, por importe de 2.571.621,25 pesetas.

Mencionado acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 591 de la vigente Ley de Régimen Local y 141 del Reglamento de Hacienda, estará expuesto al público, por el tiempo de quince días hábiles, a los efectos oportunos.

Valladolid, 31 de octubre de 1967.
El alcalde, Martín Santos Romero.

3.106—2.421

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer y con la mayoría exigida por el número 2 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de veinte millones novecientas mil pesetas (20.900.000 pesetas), que se ha de amortizar en veinte años, al 5,25 por 100 anual de interés y comisión, mediante anualidades fijas de 1.712.802,72 pesetas. Dicho crédito se destinará a financiar parte del presupuesto extraordinario 23 de 1967, aprobado por el Pleno de la Corporación en la misma sesión.

El expediente de dicha operación de crédito se encuentra expuesto al público, en las oficinas municipales, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo ordenado por el número 3 del artículo anteriormente mencionado y apartado c) del 284 del Reglamento de Haciendas Locales. Durante dicho período de tiempo, se podrán presentar, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valladolid, 31 de octubre de 1967.
El alcalde-presidente, Martín Santos Romero.

3.103—2.422

VILORIA DEL HENAR

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto especial del servicio de

municipalización del alumbrado público y domiciliario de esta villa, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el solo efecto de reclamaciones.

Viloria del Henar, 30 de octubre de 1967.—El alcalde, Jonás González.

3.096—2.423

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villalar de los Comuneros, 30 de octubre de 1967.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

3.110—2.424

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas, por las que se han de regir las subastas para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de Propios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría, por el plazo de ocho días.

Villalar de los Comuneros, 30 de octubre de 1967.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

3.111—2.425

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MADRID.—NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, magistrado, juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el procurador señor Aicua González, contra don Antonio Alfonso Gómez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta por primera vez en pública

subasta de la finca hipotecada siguiente:

En Valladolid: Caamaño, número 56.—Finca 8.ª de la escritura de préstamo, única de la demanda.

Planta 3.ª, piso de la izquierda señalado con el número 8 de orden. Ocupa una superficie útil de 71 metros y 35 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo, despensa y corredor. Linda por la derecha, entrando, con escalera y piso 3.º derecha; izquierda, nave del solicitante y pared que la separa del edificio del expediente número 9; fondo, nave del solicitante, y frente, con calle de su emplazamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al tomo 1.054, libro 385, folio 117, finca 24.119, inscripción 2.ª

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 1.º, y el de igual clase que corresponda de Valladolid, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día treinta de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cincuenta y ocho mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento del tipo dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco García Rosado. El secretario, Pablo Pena de Olano.

3.165—2.426

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL